



Municipalidad
Monte Patria

Oficina de Concejales

MAT: Autoriza Restitución de Gastos al Concejal que indica.

Decreto Alcaldicio N° 15.143.-

Monte Patria, 21 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Asistencia a "Seminario Presupuesto Municipal e Impacto de la Ley de Plantas", realizado los días 23, 24, 25 y 26 de Octubre en la ciudad de Arica.
- Ordinario Interno N° 10, de fecha 17 de noviembre del presente año, emitido por el Concejal Pascal Lagunas, el cual solicita autorización para Restituir Gastos de Pasajes de Ida y Vuelta desde Aeropuerto a Hotel de Arica y viceversa. Autorizado por el Sr. Alcalde.

DECRETA:

AUTORIZA, la Restitución de Gastos al Concejal, Sr. PASCAL LAGUNAS ROJAS, Rut: [REDACTED] correspondientes a pasajes de ida y vuelta desde Aeropuerto a Hotel de Arica y viceversa. Lo anterior por asistencia a "Seminario Presupuesto Municipal e Impacto de la Ley de Plantas", realizado los días 23, 24, 25 y 26 de Octubre en la ciudad de Arica.

1. **CANCÉLESE**, al concejal antes individualizada la cantidad de \$ 14.000, (catorce mil pesos), correspondientes a gastos de pasajes de traslado en ciudad de Arica.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.003.006, "Otros Gastos" Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/mcm.-
Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"